

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00035-00

Chinácota, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se observa que dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, la parte demandante OSCAR FONSECA MONTAÑEZ presenta liquidación del crédito el 18 de JUNIO hogaño.

La parte demandada ISABELLA SANCHEZ RINCON no objetó la referida liquidación.

En atención a lo indicado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito en donde se relaciona capital por valor de \$1.000.000, más intereses de plazo desde el 20 de junio de 2018 al 20 de agosto de 2018 por valor de \$64.164 y moratorios desde el 21 de agosto de 2018 al 18 de junio de 2021 la suma de \$709.178.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez